

Ente: CIATEC, AC	Sector: Educación y Cultura
Unidad auditada: Dirección Administrativa	Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

Oficio No. OIC/CIATEC/071/2022

León, Guanajuato a 09 de Septiembre 2022

ACUSE

M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CIATEC, A.C.
PRESENTE



Con relación a la orden de auditoría girada mediante oficio número OIC/CIATEC/053/2022 de fecha 4 de julio de 2022; y de conformidad con los artículos 109, fracción III, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 305, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública y el Plan Anual de Fiscalización de este Órgano Interno de Control para el presente ejercicio 2022. Se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos correspondientes, se solicitó información al área auditada, con el propósito de verificar que, la institución cumpla con las obligaciones en materia de estructuras orgánicas y ocupacionales y profesionalización; el pago de percepciones así como las deducciones y/o retenciones a los servidores públicos a través de la nómina, y se acompañen de los documentos que demuestren la entrega y/o pago de las mismas, que hayan sido registradas contable y presupuestalmente en forma correcta.

Al respecto, comunico a Usted que, como resultado del trabajo desarrollado, y del análisis de la documentación que forma parte integral de esta auditoría, no se determinaron observaciones relevantes que reportar

Ente: CIATEC, AC	Sector: Educación y Cultura
Unidad auditada: Dirección Administrativa	Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

Sin embargo, derivado de los resultados obtenidos con la realización de la Auditoría 03/2022 "Recursos Humanos", se recomienda a la Dirección Administrativa de CIATEC, A.C., se establezcan las medidas necesarias de control interno a través de mecanismos y procedimientos, que permitan controlar los procesos responsabilidad del área, y con ello dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Así mismo, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTR. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ OLIVARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CIATEC, A.C.

Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Administrativa

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, A.C.

INFORME DE AUDITORÍA

03 / 2022

“RECURSOS HUMANOS”



Ente: CIATEC, AC

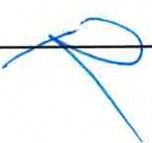
Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Administrativa

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

INDICE

	Hoja
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y Alcance	3-4
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4-5
V. Cédula de Observaciones	5



Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Administrativa

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

I. ANTECEDENTES

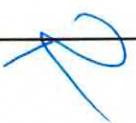
En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización autorizado para el ejercicio 2022, el Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas", el 4 de Julio de 2022 emitió la orden de auditoría por medio del oficio OIC/CIATEC/053/2022, acto que fue notificado debidamente con la misma fecha a la M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique, Directora Administrativa. La auditoría se efectuó del 4 de Julio al 9 de septiembre del año en curso, la coordinación y supervisión estuvo a cargo del Mtro. Rubén Omar Jiménez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control.

El área auditada fue la Dirección Administrativa, y tuvo por objeto revisar que los expedientes del personal de nuevo ingreso, estén completos, de acuerdo a los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. Así mismo, verificar la relación por concepto de finiquitos de personal efectuados durante 2021, que el presupuesto del capítulo 1000 "servicios personales" haya sido autorizado, y comprobar la autorización de plazas para el ejercicio 2021, por las instancias correspondientes.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos correspondientes, se solicitó información al área auditada, con el propósito de verificar que, la institución cumpla con las obligaciones en materia de estructuras orgánicas y ocupacionales y profesionalización; el pago de percepciones así como las deducciones y/o retenciones a los servidores públicos a través de la nómina y se acompañen de los documentos que demuestren la entrega y/o pago de las mismas, que hayan sido registradas contable y presupuestalmente en forma correcta.



Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Administrativa

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

II.2 ALCANCE

Se revisará que los expedientes del personal de nuevo ingreso, estén completos, de acuerdo a los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. Se verificará la relación por concepto de finiquitos de personal efectuados durante 2021, que el presupuesto del capítulo 1000 "servicios personales" haya sido autorizado y comprobar la autorización de plazas para el ejercicio 2021, por las instancias correspondientes.

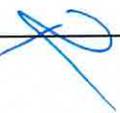
Así mismo, se comprobará el cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de archivo por el área auditada, permitiendo identificar las deficiencias en los procesos de gestión documental, contribuyendo con ello el fortalecimiento del control interno institucional.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como resultado del trabajo realizado, y al análisis de la documentación y procedimientos proporcionados por las áreas correspondientes, no se determinaron observaciones relevantes.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Con base en los trabajos de análisis correspondientes a la Auditoría 03/2022, denominada "Recursos Humanos", llevados a cabo, en el marco de lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública y el Plan Anual de Fiscalización de este Órgano Interno de Control en el CIATEC, A.C. para el ejercicio 2022.



Ente: CIATEC, AC

Sector: Educación y Cultura

Unidad auditada: Dirección Administrativa

Clave de programa: 100 "Recursos Humanos"

Sin embargo, derivado de los resultados obtenidos con la realización de la Auditoría 03/2022 "Recursos Humanos", se recomienda a la Dirección Administrativa de CIATEC, A.C., se establezcan las medidas necesarias de control interno a través de mecanismos y procedimientos, que permitan controlar los procesos responsabilidad del área, y con ello dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

V.- CEDULAS DE OBSERVACIONES

Ninguna.

